

Imaginarios de justicia social en las subjetividades argentinas contemporáneas

Imaginaries of social justice in contemporary Argentine subjectivity

Micaela Cuesta

Universidad de Buenos Aires, Argentina.
michelacuesta@yahoo.com.ar

Lucía Wegelin

Universidad de Buenos Aires, Argentina.
luciwegelin@gmail.com

Recibido: 06-04-2017
Modificado: 14-08-2017
Aceptado: 06-10-2017



Resumen

Los imaginarios de la justicia social pueden encontrarse en fragmentos de sentido históricos dispersos que se enlazan de distintas maneras en las subjetividades pero que no se corresponden con ninguna definición particular que pueda devolver su imagen completa. Nuestra intención aquí no es, luego, buscar una figura de la justicia social, sino rastrear fragmentos de sentido que la aluden en una serie de grupos focales, para reconstruir, mediante un análisis donde convergen teoría del discurso y crítica ideológica, las articulaciones en las que ellos aparecen. En este marco, ofrecemos la reconstrucción de tres núcleos de sentido que, según nuestra lectura, se configuran cuando se interroga por la justicia social: justicia social y seguridad, justicia social e igualdad, justicia social y libertad. Las contradicciones internas y relativas entre ellos ponen en evidencia las tensiones que marcan el orden imaginario de la sociedad argentina actual. Al mismo tiempo el análisis atento de cada uno de estos registros nos permite afirmar el notorio debilitamiento del contenido igualitario que, en la historia y la tradición argentina, informó a este principio moderno.

Palabras clave: igualdad, imaginarios democráticos, inseguridad, libertad.

Abstract

The imaginaries of social justice can be found in scattered fragments of historical meaning that are linked in different ways in subjectivities but do not correspond to any particular definition that can show its complete image. Our intention here is not to look for one figure of social justice, but to trace fragments of meaning that refer to that figure in a series of focus groups, in order to reconstruct the articulations in which those fragments appear, through an analysis where discourse theory and ideological critic converge. With that purpose, we offer the reconstruction of three cores that, according to our reading, can be recognized in the responses to the question about the meaning of social justice: security, equality, and freedom. The internal and relative contradictions between them reveal the tensions that characterize the imaginary order of the current Argentine society. At the same time, the careful analysis of each of these registers allows us to recognize the notorious weakening of the egalitarian content which, in Argentinean history and tradition, informed this modern principle.

Key words: Democratic imaginaries, Equality, Freedom, Insecurity.

Sumario

1. Introducción | 2. Perspectiva metodológica | 3. Justicia social y seguridad | 4. Justicia social e igualdad | 5. Justicia social y libertad | 6. Conclusión: la crisis del igualitarismo en los imaginarios de justicia social | Referencias bibliográficas

Cómo citar este artículo

Cuesta, M. y Wegelin, L. (2017): "Imaginarios de justicia social en las subjetividades argentinas contemporáneas", *methaodos.revista de ciencias sociales*, 5 (2): 243-259. <http://dx.doi.org/10.17502/m.rcs.v5i2.150>

1. Introducción

El incremento de la desigualdad social a nivel global y sus efectos sobre las democracias se ha convertido en un problema innegable que ha sido abordado por las ciencias sociales desde distintas perspectivas (Pikketi, 2014; Streck, 2014; Boltanski, 2015; Laval y Dardot, 2017). Esa inequidad que se extiende a lo largo del mapa geopolítico mundial anidando en diversas regiones urbanas (Castel, 2010; Bauman, 2011; Kessler, 2014) se alimenta de imágenes desgarradoras de migraciones forzadas, de trabajo esclavo, de múltiples formas de explotación y violencia (Butler, 2010) que amenazan no sólo las vidas sino también las instituciones y los imaginarios democráticos. En este escenario de crisis emergen expresiones de derechas –y ultraderechas– que, lejos de redundar en apelaciones a una justicia social con énfasis en un Estado robusto, promotor de la igualdad y garante de derechos, alientan sentimientos nacionalistas, xenófobos –y hasta sexistas–.

Desde la perspectiva crítica que se preocupa por el orden de los imaginarios, se ha sostenido que asistimos a una subordinación del discurso de la igualdad sustantiva a una más formal igualdad de oportunidades (Dubet, 2014) que se complementa con la apelación a una idea abstracta de libertad asentada en una concepción *aggiornada* de individuo como emprendedor (Laval y Dardot, 2013), no ya “aislado” sino “en red” (Boltanski y Chiapello, 2010). El neoliberalismo del que somos contemporáneos ha sido caracterizado como “punitivista” (Davies, 2016) y se diferenciaría de sus predecesores –el “combativo” y el “normativo”– por su referencia a la deuda, a la austeridad, y a su efecto autoincriminador y culpabilizador antes y más allá de todo juicio.

En este contexto de desigualdad creciente, de festejo de una “igualdad de oportunidades” neoliberal y de punitivismo, nos preguntamos por la actualidad de los imaginarios democráticos en la Argentina contemporánea. Para ello interrogaremos los sentidos y las sensibilidades anudadas al sintagma “justicia social”, pues buscamos una manera de acceder a un nivel imaginario que no puede reducirse a la pregunta directa: “¿Qué entiende usted por democracia?”. Tal como presentaremos en el apartado sobre la perspectiva metodológica, suponemos que para investigar los imaginarios democráticos no basta con indagar de modo directo las opiniones que suelen registrarse en los estudios más cuantitativos¹. La pregunta por un sintagma no tan determinado como la “justicia social”, aunque históricamente cargado de un sentido redistributivo e igualitario en la Argentina, nos abre el espacio de los imaginarios democráticos que no se reducen al orden de las opiniones manifiestas y conscientes de los sujetos, sino que incluyen disposiciones inconscientes y anudamientos afectivos que otras investigaciones, que también se preguntan por los efectos de la desigualdad creciente sobre las democracias, pasan por alto. El desafío de la perspectiva crítica de las ideologías que asumimos nos condujo a elegir modos de acceso indirecto a la pregunta por la democracia. Entre esos modos, la “justicia social” nos permitió realizar un recorte significativo de algunas transformaciones muy novedosas en los imaginarios democráticos contemporáneos de nuestra sociedad.

En la historia argentina, el sintagma “justicia social” ha estado asociado a una experiencia histórica singular, situada en el tiempo, y cuyas huellas, por momentos imperceptibles, es posible rastrear en la actualidad: el peronismo. Más o menos contemporáneo al despliegue del Estado de Bienestar en Europa y Estados Unidos, el primer gobierno de Juan Domingo Perón (1946-1955) es reconocido, tanto por adeptos como por críticos, por la impronta dejada en el modo de estratificación y estructuración de la sociedad. Una auténtica “redistribución de lo sensible” (Rancière, 2014) que, promovida desde las instituciones del estado, no sólo incorporó a millones de migrantes internos al trabajo urbano² sino que amplió los derechos sociales de esos “nuevos” trabajadores³. Al mismo tiempo, hacia 1947, se extendió la ciudadanía

¹ Por ejemplo, en Latinobarómetro el “Apoyo a la democracia” se mide a partir de la pregunta: “Con cuál de las siguientes frases está Ud. más de acuerdo: La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno. En algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático. A la gente como uno nos da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático” Disponible en web: <http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp>

² Los estudios de Gino Germani permiten hablar de 1.368.000 migrantes del interior de la Argentina hacia 1947 atraídos por las políticas de industrialización y modernización (Germani, 1962: 307)

³ Mientras se regulaba el trabajo rural a través del Estatuto del Peón rural de 1944, el trabajador industrial y comercial adquiría nuevos derechos institucionalizados en los convenios colectivos de trabajo, el aguinaldo o el sistema de previsión social que pasó de 481837 afiliados en 1943 a 2317946 en 1947 –según Juan Carlos Torre y Elisa Pastoriza (2002)–. Pero el proyecto de un sistema de seguridad social se extendía por fuera de los derechos laborales, por ejemplo, a través del otorgamiento en 1948 de pensiones no contributivas para mayores de 60 años que no estuvieran

política incorporando a las mujeres a través de la posibilidad del voto. Así, mediante políticas sociales, económicas y de institucionalización de derechos, se produjo una transformación de los marcos interpretativos de la ciudadanía que “ya no debía ser definida más simplemente en función de derechos individuales y relaciones dentro de la sociedad política, sino redefinida en función de la esfera económica y social de la sociedad civil” (James, 2005: 30). Desde entonces, y para quienes aún se sienten interpelados por esa experiencia histórica, la justicia social en la Argentina constituye, junto a la soberanía política y a la independencia económica, una de las “tres banderas peronistas”. No por azar, sobreponiéndose a los avatares de la historia (proscripción, persecución, fin de la proscripción), uno de los partidos políticos más importantes en términos electorales ha adoptado el nombre de “Justicialismo”.

El sintagma “justicia social” reaparece con múltiples sentidos y en una variedad de materialidades: discursos del propio Perón, fragmentos de *films*⁴, reflexiones teóricas que reescriben aquella experiencia histórica, esculturas en edificios públicos, textos doctrinarios políticos que recogen, además, elementos de la doctrina religiosa⁵ (que, a su vez, son actualizados por distintas expresiones políticas del presente, sea para reivindicarlos o para subordinarlos). En suma, aquel sintagma se inscribe en un conjunto de símbolos que condensan experiencias que se ofrecen, simultáneamente, a nuevas interpretaciones.

En el artículo que aquí presentamos nos preguntamos: ¿qué imaginarios de justicia social circulan en las subjetividades contemporáneas de la Ciudad de Buenos Aires, capital de la Argentina? ¿A qué significantes quedan asociados estos términos? ¿De qué manera estas constelaciones ideológicas son permeadas por las marcas de la coyuntura histórica en la que se inscriben?

Estos imaginarios de la justicia social pueden encontrarse, afirmamos, en fragmentos de sentido históricos dispersos que se enlazan de distintas maneras en las subjetividades pero que no se corresponden con ninguna definición particular capaz de devolvernos su imagen completa. Nuestra intención aquí no es, luego, buscar *una* figura de la justicia social sino más bien rastrear algunos de esos fragmentos de sentido que la aluden para reconstruir las articulaciones en las que ellos aparecen en las discursividades contemporáneas. Asumimos que imaginarios diferentes conviven, a veces de modo conflictivo, en un orden que podría pensarse como una imagen abierta y cruzada por elementos contradictorios e históricamente heterogéneos. En este marco, la tarea que nos proponemos consiste en reconstruir a partir de la interpretación de discursos actuales recogidos en una serie de grupos focales algunos de los trazos de sentido que configuran los imaginarios de la justicia social y que ponen en evidencia las tensiones que habitan los imaginarios democráticos de la sociedad argentina actual.

amparados por ningún sistema jubilatorio y no contaran con medios de subsistencia. Al mismo tiempo, podría incluirse en la ampliación de derechos sociales promovida por los dos primeros gobiernos de Perón, la extensión y el fortalecimiento de un sistema de salud y de educación nacional, pública y gratuita. En efecto en la Constitución de 1949 se había incluido un capítulo dedicado a los derechos sociales titulado “Los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura”. En ese sentido, el peronismo histórico no sólo instaló un sistema de seguridad social a partir de las contribuciones de los trabajadores como planteaba el modelo de Otto von Bismarck, sino que también asumió el rol de garantizador de servicios sociales gratuitos para toda la ciudadanía tal como proponían los Estados europeos después de la II Guerra Mundial (Cfr.: Isuani, 2008). De este modo convergían “a la argentina” las no siempre reconciliables tradición alemana de integración vía el trabajo y la vertiente más universalista francesa preocupada por institucionalizar derechos.

⁴ En Sinfonía de un sentimiento de Leonardo Favio Perón dice: “El justicialismo posee su propia doctrina. Nuestra justicia social no desea solamente una equitativa distribución de valores materiales, sino también una correspondiente y justa distribución de bienes espirituales y morales. Todo lo que es y puede ser un bien de la sociedad ha de llegar al pueblo, que es el destinatario final de todos los bienes que Dios ha puesto en las manos del hombre. Por eso luchamos contra todos los privilegios, en cualquiera de sus formas: económicas, sociales o políticas, porque todo privilegio significa, en alguna forma, el injusto acaparamiento individual de valores que deben ser distribuidos equitativamente en beneficio del pueblo. La justicia social del peronismo se opone a todo privilegio, así se trate de un monopolio económico, de una oligarquía política o de cualquier otra forma material y espiritual que no tenga como ideas de sus afanes el bien del pueblo y su felicidad”.

⁵ Nos referimos, por ejemplo, a la encíclica Rerum Novarum de León XIII “Sobre la situación de los obreros” de 1891. Disponible en web: http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html.

2. Perspectiva metodológica

Los grupos focales con los cuales trabajamos fueron realizados en el marco del Proyecto de Investigación Plurianual (PIP-CONICET) del que formamos parte: "Problemas de la democracia argentina en el período de la post-convertibilidad. Transformaciones económicas y reconfiguraciones ideológicas", dirigido por Ezequiel Ipar. En esa investigación colectiva hemos construido una perspectiva múltiple que no sólo implicó la realización de múltiples grupos focales, sino también una encuesta probabilística, con vistas a posibilitar una crítica de las ideologías antidemocráticas contemporáneas que pueda decir algo sobre ese nivel no manifiesto al que los estudios de opinión no acceden.

Como sosteníamos en *La subjetividad antidemocrática. Elementos para la crítica de las ideologías contemporáneas*⁶:

De lo que se trataría es de captar las valoraciones, motivaciones y orientaciones subjetivas no solo en el ámbito donde el sujeto se reconoce a sí mismo –y reconoce a su "opinión" como siendo efectivamente suya–, sino aún allí donde, sin auto-reconocerse, ya (siempre) "opina", valora, se posiciona afectivamente, etc. Gracias a esta complejización, lo unitario de la relación del sujeto con los valores puede tornarse, en todo caso, y paradójicamente, doble: el sujeto puede adherir consciente y explícitamente a valores cuya realización en sus propias disposiciones prácticas se vuelven imposibles, y puede hacerlo sin que la contradicción entre ambas instancias llegue a ser tematizada. (2016: 48)

En ese texto hemos presentado la perspectiva teórico-epistemológica desde la que fue construida esta investigación que pretende realizar una crítica de las ideologías antidemocráticas contemporáneas que actualiza en algunos sentidos los *Estudios sobre la personalidad autoritaria* dirigidos por T. Adorno. Retomando esa perspectiva metodológica –que alberga un concepto de ideología reformulado por la Teoría Crítica y el Estructuralismo considerando además los aportes del psicoanálisis–, en este artículo nos preguntamos por la justicia social, en ese nivel no manifiesto sino latente, en el que sentidos contradictorios puede convivir, incluso contraponiéndose a las opiniones reconocidas como "propias".

Como sostiene Monica Petracci la técnica del grupo focal permite acceder, no sólo a lo que se piensa sino también a "cómo y por qué piensa como se piensa" (2007: 78), es decir, cómo se construyen los argumentos, las racionalizaciones y cómo se anudan libremente los sentidos en los sujetos. Para eso, el moderador se ocupó de conducir las discusiones hacia nuestros temas de interés sin intervenir con definiciones que cierran el debate y propiciando, antes bien, preguntas que lo abran. Previamente a la primera experiencia construimos un guión que atravesaba las mismas grandes dimensiones que habíamos trabajado en la encuesta probabilística "Problemas de la democracia argentina" (CONICET/ANPCyT, 2013) que forma parte del mismo proyecto de investigación: autoritarismo, justicia social y apertura hacia la política en su dimensión conflictiva. A través de diversas técnicas (como la presentación de imágenes disparadoras del mundo del trabajo o de movilizaciones políticas, la interrogación sobre las razones del acuerdo o desacuerdo con frases retomadas de ítems de la encuesta, algunos ejercicios sobre los imaginarios de una redistribución justa y preguntas abiertas sobre los sentidos de los términos en cuestión) el moderador guiaba, siguiendo siempre el mismo orden, cada discusión, solicitando ampliaciones, justificaciones de puntos de vista y asociaciones de palabras para enriquecer el intercambio.

Las experiencias se realizaron siguiendo dos criterios fundamentales: obtener una muestra amplia de contextos discursivos para relevar las problemáticas que resultaban de interés para los objetivos de la investigación; y relevar preferentemente las posiciones extremas que pudieran existir sobre un determinado tema o alguna de las dimensiones de nuestro estudio. Para satisfacer ambos criterios realizamos un total de 8 *Focus Groups*: 6 en una situación controlada según los procedimientos estándares de esta técnica de investigación (selección previa y cámara gesell, en la Ciudad de Buenos Aires) y 2 en un marco no-contralado que nos ofrecía opiniones y posiciones muy interesantes para nuestra investigación porque abordaban los mismos problemas desde contextos sociales diferentes (estos grupos fueron realizados con mujeres mayores en situación de reclusión carcelaria). Los participantes de los grupos controlados fueron agrupados según edades (jóvenes entre 18 y 30, adultos entre 30 y 60 y adultos mayores de 60 años) y según disposición hacia la democracia (democráticos o antidemocráticos)

⁶ Para una profundización sobre la perspectiva de la crítica de las ideologías que asumimos puede consultarse ese trabajo. Disponible en <http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/textos/documentos/dt76.pdf>

determinada a partir de un breve cuestionario administrado vía mail en el que se utilizaba una selección de los enunciados de la encuesta "Problemas de la democracia argentina".

De esa manera, en los 6 grupos realizados en un marco controlado se mantuvieron los criterios de homogeneidad intra-grupo (de edades y disposiciones hacia la democracia) con vistas a habilitar las condiciones propicias para que se produzca un diálogo y, por otro lado, la heterogeneidad inter-grupos para favorecer la comparación y el análisis. Como veremos más adelante el diálogo se produjo sin inconvenientes en cada una de las experiencias y la heterogeneidad entre las edades nos ha permitido formular algunas hipótesis sobre las transformaciones históricas de los imaginarios sobre la justicia social a partir de las diferencias generacionales que fueron apareciendo.

En el siguiente análisis desarrollamos los tres núcleos de sentido –con capas internas de significaciones a veces superpuestas– que, según nuestra interpretación de los materiales discursivos, se congregaron en torno a la idea de "justicia social": justicia social y seguridad, justicia social e igualdad, justicia social y libertad.

3. Justicia social y seguridad

Todas las alusiones parciales vinculadas al peronismo no agotan la totalidad de sentidos posibles que se anudan en los imaginarios actuales de la justicia social. Más aún, una lectura rápida y superficial sobre los discursos recogidos en torno a este término en nuestra investigación parece alcanzar para hacernos sospechar de la pregnancia que estos significados asumen en las expresiones de las subjetividades contemporáneas que buscamos inteligir, sobre todo, las de los entrevistados "más jóvenes" (entre 18 y 30 años). Las respuestas más inmediatas a la pregunta acerca de qué es la justicia social así lo sugieren:

- No se me ocurre nada pero la primera asociación cuando dijiste justicia social fue Luciano Arruga y todos los desaparecidos en democracia" (Joven Democrático, en adelante JD)
- Justicia por mano propia. Suena a eso. Pero no sé. Me parece que no (Joven Antidemocrático, en adelante JAD)
- Justicia de la gente (JAD)
- Justicia de masas (JAD)
- Justicia del pueblo (JAD)
- Justicia fuera de lo que es la ley (JAD)

Estas definiciones vagas aparecían en los grupos de jóvenes entre silencios y risas que connotaban la incertidumbre que esas palabras suscitaban. Sólo ante la repregunta de la moderadora de los grupos emergían las afirmaciones extractadas a modo de "primeras asociaciones". En ellas insiste la referencia a la inacción o debilidad de la justicia institucional, tanto en la mención del caso de Luciano Arruga⁷, como en las múltiples y metonímicas alusiones a una justicia en manos de la gente "fuera de lo que es la ley". Así, a las primeras expresiones de incertidumbre les siguen las sospechas de que justicia social es "la justicia por mano propia", o bien lo que "hace la gente", la figura abstracta de "las masas" o la no menos indeterminada de "el pueblo". En este marco, lo que adjetiva a la pregunta por la justicia, esto es, su carácter *social* parece quedar reducido a lo que hacen la suma de individuos, aunque cada uno por su cuenta, cuando "la justicia de la ley" no alcanza. Ese mismo adjetivo, que en la construcción del imaginario peronista más clásico refería a "la sociedad", en cuanto nivel en el que se realiza una redistribución económica y de reconocimiento cultural más justa, es convertido ahora en el "agente" de la justicia; no se trataría ya de una justicia *para* la sociedad sino de cierta justicia ejercida *por* algunos miembros de la sociedad sin ninguna identificación política explícita. De esa manera, el argumento se sostiene sobre una

⁷ Se trata de un caso de violencia policial sobre un joven de 16 años desaparecido en 2009 en Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Hasta el 2014 la familia y los organismos de Derechos Humanos reclamaron sin éxito la profundización de las investigaciones sobre los oficiales de la Policía Bonaerense acusados de "desaparición forzada de persona" y sospechados de haber asesinado al joven luego de que éste se negara, en reiteradas ocasiones, a cometer ilícitos en su provecho. Recién en 2014 consiguieron, a través de un Habeas Corpus, identificar el cuerpo que estaba enterrado en el Cementerio de la Chacarita como un NN. En 2015 un policía de la Bonaerense fue finalmente condenado a 10 años de prisión por torturar a Luciano Arruga cuando estuvo detenido en el destacamento de Lomas del Mirador días previos a su desaparición.

disociación dicotomizante entre el Estado que debería garantizar justicia y la sociedad civil que asume la iniciativa cuando fallan las instituciones estatales.

Es la construcción ideológico-imaginaria de la “justicia por mano propia” la que aquí opera poniendo en entredicho, entre otros, la continuidad de los supuestos de un concepto político y jurídico de justicia –estatal o societaria– para dar lugar a prácticas más próximas a la venganza y/o el linchamiento.⁸ De esta manera, en un contexto signado por una fuerte presencia de lo que nuestros colegas denominaron “constelación securitaria” (Catanzaro et al., 2016) no debería resultar extraño que otro de los desplazamientos de los significados asociados al término sea el de la “inseguridad”:

-Pasa que inmediatamente justicia está muy asociado a inseguridad ¿no? (JAD)

-Equidad, sí...tampoco te justifica que por venir de un lugar pobre tenés que robar, matar, destruir una familia, destruí un hogar, balean a una embarazada...y a mí me da mucha lástima. Está bien, vos fuiste un desgraciado que tu mamá te abandonó, pero ¿y la otra familia qué? Es como que los ojos, o las garantías y los derechos están vistos y acomodados de cierta manera...Me parece que está bien que haya planes sociales pero les tendrían que exigir que trabajen o hagan algo porque es el ejemplo que le dan a sus hijos...y recién después tener más garantías o más derechos. Acá el problema se acrecentó porque últimamente están tan drogados y pasados que te matan por nada, la vida no vale nada. Antes decían que los delinquentes tenían códigos, ¡hoy en día es un desastre! (Adulto Democrático, en adelante AD)

Incluso aquellos que, como quien profiere el último fragmento, entienden el sentido igualitario de la justicia social reproducen la relación entre ella y la inseguridad vinculada al “delito” penal. El hecho de que la justicia social aparezca asociada al discurso securitario no es, se afirma, un fenómeno nuevo; como señalan Gabriela Seghezzeo y Nicolás Dallorso:

Desde mediados de la década de los noventa, el ‘giro securitario’ consolidó subjetividades y entramó relaciones sociales: infundió miedos individualizantes, rompió solidaridades, incentivó el consumo privatizado, promovió el ocio mercantilizado, impulsó la desconfianza hacia los sectores populares, denostó la capacidad del Estado para la resolución de los problemas sociales, entronizó el mérito individual, produjo una ciudad fragmentada, generó negocios de altísima rentabilidad (2016).

Sobre el temor y la desconfianza hacia los sectores populares se funda la serie de equivalencia entre pobre/asesino/desgraciado que realiza uno de los participantes del grupo. En la fantasía de quien profiere el segundo fragmento que extractamos, la figura de la justicia social se anuda a la pobreza e inmediatamente al delito y luego a una injusticia que los “planes sociales” vienen a reproducir. Estos aparecen como expresión de una justicia social falsa que se diferencia de “las garantías y derechos” que sólo debieran venir luego de una exigencia de trabajo a esos mismos sujetos que antes se caracterizó como pobres y desgraciados. De esa manera, en los fragmentos de discurso resaltados parece confirmarse lo que los autores antes citados sostienen: “la retórica de la inseguridad civil desplaza a la retórica de la inseguridad social. Mejor aún, la construcción hegemónica securitaria toma la forma de un axioma: la inseguridad se asocia exclusivamente a delitos protagonizados por los sectores populares” (Seghezzeo y Dallorso, 2016).

Un desplazamiento sutil nos lleva de esta imaginación pavorosa hacia otra donde la justicia también está en manos de “la gente” pero no como una acción individual de “ajusticiamiento” sino como reclamo de aquello que las instituciones sociales no garantizan. En estas otras afirmaciones la justicia social se relaciona con aquellas acciones que expresadas como “reclamos” evidencian la consumación de una *injusticia*, y en consecuencia, en el reconocimiento implícito y subyacente de un derecho vulnerado. Aun cuando aparezca mezclada con una queja por la interrupción del discursar habitual y armónico de la ciudadanía, esta justicia definida negativamente, por su ausencia o por lo que no es, supone la realización de algún tipo de injusticia:

⁸ Desde 2013 y más recientemente distintas revistas culturales y periódicos locales abordaron, desde notas periodísticas y crónicas, los casos reiterados de linchamientos graves-violaciones-a-los-derechos-humanos; Ver: <http://www.lanacion.com.ar/1684924-linchamientos-graves-violaciones-a-los-derechos-humanos>; <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-243302-2014-04-03.html> (última vista 15/12/2016).

- A mí me suena a cuando, por ejemplo, cortan las calles y reclaman algo que por ahí no lo obtienen por la justicia de la ley.
- está ligado a los cacerolazos también. El reclamo.
- Claro, yo lo veía más como las reuniones que hace la gente reclamando por algo, no sé... (JD)

La tarea consistiría aquí en indagar si, de esa ausencia de contenido evidenciado en los entrevistados, se puede deducir un desconocimiento de los derechos que configurarían una imagen positiva de la justicia social. La referencia abstracta a “el reclamo” no permite delimitar cuál sería el derecho vulnerado o, para decirlo con Axel Honneht (2009), las estructuras sociales responsables que los participantes del *focus* adjudican a la distorsión en el reconocimiento social que opera como fuente de ese reclamo. Reconstruir el nexo sistemático que une la experiencia de lo injusto con la esfera de valor que allí se actualiza, dada la vaguedad del planteo de los participantes, no es posible. Podemos sí avanzar sobre otra de las significaciones que funcionan, a veces de modo silencioso otras explícitamente, como contenido positivo de la justicia social: la igualdad.

4. Justicia social e igualdad

Algunos restos de aquel imaginario singular de justicia social que reseñábamos al inicio sobreviven en ciertos discursos, aunque bajo la idea de “frase trillada”, es decir, citada hasta el hartazgo pero, quizás, por esa misma razón, ya gastada, deslegitimada o sencillamente sin autoridad ni vigencia:

- No sé, me sale la frase trillada: “que haya igualdad de trabajo para todos”, “que todos tengan las mismas oportunidades” (JD)
- No sé qué es la justicia social. Si no le exigís algo, ¿dónde está la justicia? Le estás dando a alguien algo a cambio de nada. ¿Y el otro? ¿El otro por qué no trabajó entonces? Que se siente a esperar que le den algo (Adulto Mayor Anti Democrático, en adelante AMAD)

Mientras que el joven asocia el sentido de la igualdad a algo trillado, el participante del grupo de los mayores de 60 años responde refiriéndose a la experiencia peronista actualizada por el gobierno en curso al momento de realización de los grupos focales. En diversas afirmaciones, como esta última, provenientes de la generación que fue contemporánea a la experiencia histórica del peronismo, se puede encontrar un rechazo a la carga histórica de la noción de justicia social, que se articula con un hastío producido por los procesos de redistribución que los gobiernos kirchneristas⁹ movilizaron y que se condensó en términos ideológicos en el significante “planes sociales”:

- La justicia social es equilibrar los desequilibrios, si hay mucho acá y muy poco acá tratar de que la cosa esté un poco mejor, pero claro, no en base a este sistema que tenemos tan visto ahora de dar dádivas [planes], sino en base a lo que decías vos de dar trabajo... (AMAD)
- La justicia social es tratar que aquellos que tienen un poco más de ingresos tengan impuestos un poco más elevados para que con esos aportes puedas, a toda esa gente que ahora está con el subsidio y eso, darles fuentes de trabajo para que ellos tengan un ingreso para estar un poco mejor de los que están ahora... (AMAD)

Estas afirmaciones vuelven visible una diferencia generacional con respecto a la vaguedad de las respuestas que, ante la pregunta por la justicia social, aparecía en los grupos de jóvenes menores de 30 años. La experiencia del peronismo histórico que sobrecargó de imágenes y sentidos al término justicia social parecería no traspasar una barrera generacional. En esa imposibilidad, el sentido igualitario o redistributivo –asociado históricamente al peronismo– es erosionado y su progresiva ausencia parece ceder lugar al discurso securitario que se extiende entre los más jóvenes, aun cuando también aparezca a través de la asociación pobreza-vagancia-delito en los mayores que sí reconocen el peso histórico igualitario del término. En estos últimos, esa carga semántica igualitaria no reaparece en el presente de

⁹ El primer gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) y los dos mandatos de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011 y 2011-2015)

modo intacto, como una pieza del pasado conservada en un museo, sino atravesada por la actualidad de las políticas redistributivas del tiempo presente. Estas respuestas ponen en acto la peculiar temporalidad en la que se construyen los imaginarios.

En ellas se expone que la justicia social es un término que sobrevive en el presente con una potencia histórica aún no clausurada. La rápida asociación con un rechazo a las políticas redistributivas que caracterizaban a la Argentina gobernada en ese entonces por el kirchnerismo implica que la justicia social es un término en disputa que nos permite acceder a ese orden inestable en el que se configuran los imaginarios.

En efecto, en los grupos de mayores de 30 años la igualdad aparece como un criterio de lo que todos entienden como justicia social, pero no se trataría de la misma igualdad que atribuyen a las políticas redistributivas kirchneristas condensadas en la referencia a los "planes sociales"¹⁰. En todos los grupos (incluso entre los más jóvenes que no proponen inmediatamente una noción de igualdad) reaparecen fragmentos de un discurso que podríamos denominar "anti-planero". Esa crítica del presente se sostiene sobre una diferenciación entre una falsa igualdad, que estaría en el fundamento de los "planes sociales", y una igualdad auténtica que estaría siendo violentada. Habría dos modelos de la igualdad en disputa de manera que la desigualdad que las políticas de redistribución estatales pretenderían reducir aparece justificada en pos de la producción de una igualdad verdadera desde la cual se realiza la crítica (anti-planera):

- buscar el equilibrio. Pero que estos que están abajo, que no tienen, no estén esperando que los que están arriba les den...en todo caso procurar trabajo, procurarles trabajo, que se ganen el peso, que tengan la oportunidad de que se ganen el peso (AMAD)

Si llenamos los puntos suspensivos que el discurso oral deja abiertos podríamos escuchar en ese silencio "que los de abajo no estén esperando que los de arriba les den, *porque eso no es justo, no es verdaderamente igualitario para los que están arriba*". La verdadera igualdad es la de las oportunidades ya que es equilibrada para "los de arriba" y "los de abajo". Lo justo no sería igualarlos sino producir un equilibrio entre puntos de partida desiguales.

El sociólogo francés Francois Dubet (2014), construyó dos modelos de justicia social contrapuestos en relación a determinadas políticas públicas igualitarias en distintos sentidos, asociadas o bien al Estado de Bienestar europeo, o bien al neoliberalismo que vino a transformarlo. A través de una categorización de políticas de Estado, el autor reconstruye distintas concepciones sociales sobre la igualdad y muestra que tanto lo que él denomina "igualdad de posiciones" como la "igualdad de oportunidades" son compatibles con cierta inequidad social. Pero mientras que la primera fundamenta la expansión de derechos sociales que aproximen las condiciones materiales de vida de las distintas posiciones en una sociedad (sin cuestionar la diferencia estructural entre obreros y empresarios), la segunda promueve el acceso igualitario (de las mujeres o de otras "minorías visibles") a todos los trabajos, y así desarma la diferencia entre posiciones fijas asumiendo, luego, que todos los individuos parten desde el mismo punto cero. De esta manera, la inequidad se explica como el resultado esperable de diferentes esfuerzos o capacidades individuales. De allí que Dubet señale que la igualdad de oportunidades constituye un mito contemporáneo que opera como justificación individualista de la desigualdad social.

¹⁰ El entrecomillado no sólo refiere a que se trata de un extracto de los enunciados que aparecía en los grupos sino que además alude a la dimensión ideológica de esa figura asociada a las "dádivas" y a un gasto estatal improductivo e injusto. Vale decir, las políticas de redistribución de los gobiernos kirchneristas se instrumentaron a través de una serie de programas (no planes) como: PROG.R.ES.AR (programa mentado como nuevo derecho de respaldo a estudiantes de argentina), PRO.CRE.AR (programa de crédito argentino destinados a la creación de viviendas) y, la más conocida, la AUH (asignación universal por hijo) que se constituyó como un derecho universal. No obstante esta insistencia en nombrar las políticas redistributivas como programa o derecho, en los grupos de discusión la alusión a estas iniciativas aparece unilateralizada bajo la idea "planes sociales" y connotada peyorativamente. Por ejemplo, uno de los participantes del grupos adultos mayores anti democrático sostiene que "los del gobierno [...] no saben qué hacer y se dirigen a toda esa gilada, a todos esos descerebrados, mantenidos, vagos y planeros, que reciben plata porque si no no podrían tener tiempo de ir en cualquier momento a la casa rosada o a las protestas o a los piquetes [...] No me digan que es un avance darle un subsidio a un chico entre 16, 18, 19 años que es un 'ni-ni', ni trabaja, ni estudia [...] Están comprando votos".

La imagen sobre la que se sostiene este mito no sería homologable a la de individuos aislados como la clásica robinsonada atribuida al liberalismo clásico, sino a individuos siempre ya conectados “en red” o “por proyectos” (Boltanski y Chiapello, 1999). El neoliberalismo aprendió que no puede ya asumirse como punto de partida una igualdad genérica entre todos los hombres que, orientados según el *laissez-faire* y en virtud de “la mano invisible” tendería hacia un equilibrio natural. Christian Laval y Pierre Dardot señalan como característica de lo que reconstruyen en términos de *La nueva razón del mundo* (2013) la transformación del principio ordenador de las relaciones sociales. La racionalidad neoliberal ya no pretende que el librecambio sea la lógica que tiende naturalmente hacia el equilibrio sino que la competencia se constituye en principio ordenador de las relaciones sociales asumiendo, luego, que siempre habrá un desequilibrio en el resultado, es decir una desigualdad justificada. El equilibrio no aparece ya como una tendencia natural sino como un escenario que es preciso producir en el punto de partida para luego depositar en las habilidades del individuo las razones de los resultados desequilibrantes de la competencia. De esa manera, la desigualdad deja de ser una consecuencia no deseada para presentarse como un modo de funcionamiento que, pretendiendo haber igualado puntos de partida, coloca en cada uno la responsabilidad del éxito “en el punto de llegada” (Honneth, 2009).

Es en esta clave que podemos interpretar los discursos de los grupos en los que el equilibrio aparece como un criterio de justicia que debería orientar la acción estatal pero sin reducir la distancia entre posiciones sociales, es decir, absteniéndose de actuar sobre los resultados desiguales de la competencia. En ese sentido, la oposición a las políticas de redistribución kirchneristas volvería visible esa concepción mítica de una igualdad de oportunidades que sería necesario equilibrar para producir las condiciones de una competencia justa. De allí se infiere que la justicia social que el Estado debería encargarse de asegurar es precisamente esa igualdad de oportunidades. Así las desigualdades sociales reales encuentran su justificación en las características distintivas individuales que determinarían los diferentes destinos en la competencia social.

- Yo creo que las oportunidades están...nos dan todo desde, el gobierno, nos dan la oportunidad. Porque nos dan la escuela pública, que no hay que pagar; te dan la oportunidad de seguir creciendo en una secundaria también pública, en una terciaria, te dan la posibilidad de estudiar. Está en uno si quiere o no salir adelante o tomar esas oportunidades. Porque las oportunidades están si uno no las quiere tomar ya es una cosa de uno (JAD)

En otro joven participante de ese grupo de discusión surge la misma imagen sobre la igualdad de oportunidades articulada con la individualización de la responsabilidad por el destino social. Pero, en este caso, su discurso aparece relativizado por el carácter mítico de esa igualdad, es decir, se trataría de una igualdad que no lograría reducir la desigualdad entre clases o, como dice el participante, “entre ricos y pobres”:

-La justicia, a ver, que todos tengan las mismas oportunidades. Pasa que todo lleva un debate a otra cosa y sería interminable porque también depende mucho de las aptitudes de cada uno, uno no puede echarle la culpa al país o al presidente...
[Y luego de unos minutos de discusión el mismo joven continúa diciendo] como que para el que es pobre y vive en una zona pobre, se le da... tiene ciertas oportunidades y el que es rico tiene más acceso a eso. Y a veces pasa, ¿no? que el que es pobre y quiere tocar bien un instrumento poco convencional no puede y el rico sí. Y entonces está todo como muy encasillado... (JAD)

Al reconocimiento dubitativo de la insuficiencia del argumento de las “aptitudes” para derribar las barreras económico-sociales estructurales que impiden la realización de la igualdad, le sigue la insistencia de la imagen mítica proyectada, en voz de otra joven, a partir de lo que el primero le señala como una excepción:

- Mirá, yo tengo a mi primo que vive en una villa, ahí, cerca de Pompeya. Y sin embargo está haciendo rugby¹¹, se le dio la oportunidad.
- Bueno, es una excepción

¹¹ En la Argentina el rugby se ha asociado históricamente a un deporte de élite, quizás porque se practicaba de modo privilegiado en establecimientos de educación privados.

- Bueno pero hay oportunidades, por eso digo, está en uno querer tomarlas o no. (JAD)

En el intercambio entre estos jóvenes se puede observar el proceso de construcción de la imagen mítica en tiempo presente, no sólo a través de la apelación a casos excepcionales sino también negativamente, a través de la explicación de las desigualdades en función de la ausencia de oportunidades. El mismo participante que primero asocia la justicia a la igualdad de oportunidades luego desmiente que esa igualdad sea real pero eso no lo hace cuestionar el punto de partida de su argumento sino insistir en la necesidad de producir una mayor igualdad, por ejemplo, en el acceso a bienes culturales. La desigualdad real entre clases aparece como un problema en torno a la cantidad de oportunidades de manera que esa concepción de la igualdad sobrevive como criterio válido de lo justo a pesar de su desrealización.

En síntesis, sobre todo en los grupos caracterizados como antidemocráticos por el cuestionario de selección previa, la igualdad que se asocia a la justicia social es la de las oportunidades, que aparece siempre como contrapuesta a otra igualdad percibida como injusta que sería la de los “planes sociales” kirchenristas que inciden sobre los resultados justamente desiguales de la competencia social. Desde esta perspectiva se pueden comprender otros sentidos de la igualdad que aparecen en las discusiones como una reivindicación contra un desequilibrio producido desde el Estado:

- Respeto por todos los que hemos trabajado y hemos hecho gran parte en este país y somos los más marginados en este momento. Eso es una buena justicia social: respeto por los que fuimos parte de la formación de este país y nos hemos quedado siempre aquí y no tenemos ningún hito de corrupción ni nada...y eso es justicia social (AMAD)

- Que todos seamos iguales ante la ley (Adulta Democrática, en adelante AD)

[Ante la pregunta de si vivimos en un mundo con justicia social, responden] – No. Y no tenés las mismas penalidades tampoco, por ejemplo, si yo robo voy a ir preso yo y si roba la presidenta no va a ir presa...eso...así de fácil... (AMAD)

De esta manera, la justicia social se vincula también a una “seguridad jurídica” que estaría amenazada no sólo por los sectores populares (como en el discurso securitario antes analizado) sino también por la más alta investidura del poder estatal. Se trataría de una inseguridad que, en este caso, se asocia a un desequilibrio injusto frente al Estado que sería el órgano encargado de garantizar cierta igualdad.

La variedad de sentidos que circulaban en estas discusiones no borran de plano otras concepciones más clásicas asociadas sobre todo a una pretensión de equidad abstracta, como la que aparecía luego del desconcierto sobre el significado de la justicia social en uno de los grupos de jóvenes:

- Yo pienso más por lo económico. Quizás equidad. Que haya más equidad, menos diferencia entre los ricos y los pobres, que cada vez es más ancha la brecha (JAD)

Pero decimos que se trata de referencias abstractas porque la equidad se presenta separada de cualquier política pública o lucha social orientada a conseguirla. Retomando los modelos de Dubet podría decirse que lo que está ausente en los discursos de los más jóvenes es la referencia a los derechos laborales que estaban en la base del modelo de la “igualdad de posiciones” movilizado por los Estados de Bienestar que surgieron con la recomposición del capitalismo posterior a la crisis de 1930, derechos laborales que también estaban en la base de la experiencia del peronismo histórico. Etienne Balibar llama a ese momento de las tensiones entre ciudadanía y democracia a mediados del siglo XX “ciudadanía social” y sostiene: “La mayor parte de los derechos sociales garantizados o conferidos por el Estado en efecto estaban condicionados por la participación más o menos estable de los individuos activos en una profesión que de ese modo les confería un estatus reconocido en el conjunto de la sociedad” (Balibar, 2013: 82).

La asociación de la justicia social con el trabajo, que sí aparecía en algunas de las definiciones de los adultos mayores, siempre se articulaba con argumentos contra las políticas redistributivas (“a toda esa gente que está con el subsidio, darles fuentes de trabajo”; “no en base a ese sistema tan visto de dar dádivas sino en base a lo que decías vos de dar trabajo”; “procurarles trabajo, que se ganen el peso, que tengan la oportunidad de que se ganen el peso”). De esa manera, no se produce una actualización de los derechos laborales como fundamento de la justicia social, sino una modulación del mito de la igualdad de oportunidades que pone en funcionamiento una ética del esfuerzo individual, meritocrática, que exonera al

Estado de la responsabilidad por el destino de cada quien. No es que en el peronismo histórico no existiera esa articulación meritocrática del trabajo como medio para el ascenso social, sólo que ella estaba siempre asociada a una ampliación de derechos producida por la comunidad política. De esta manera la movilidad social ascendente no aparecía como resultado del esfuerzo de cada individuo aislado, sino como fruto de la acción política. Hay algo de la centralidad del trabajo en el imaginario peronista que reaparece cuando se pregunta por la justicia social pero trasfigurado, pues termina funcionando como un modo de justificar desigualdades a partir del mito de la igualdad de oportunidades. En efecto, la formulación más clara de la relación entre trabajo y justicia social no apela a la cuestión de los derechos sociales del trabajador característica del imaginario peronista, sino a la igualdad de posibilidades de acceso a fuentes de trabajo:

- Yo creo que esta es la base de la justicia social: fuentes de trabajo (AMAD)

Para observar cómo funcionan las representaciones sobre el trabajo realizamos un ejercicio con los integrantes de los grupos focales que consistió en la exhibición de tres imágenes del mundo del trabajo bien contrapuestas: empleadas en una fábrica, vestidas del mismo modo (Foto 1/ F1); vendedora ambulante de comida (Foto 2/ F2); hombre de oficina con traje, computadora y teléfono celular (Foto 3/ F3). Se les preguntaba a los grupos qué veían en cada foto y se les solicitaba que señalaran en cuál de ellas encontraban mejor realizada la idea de justicia social.

Los grupos coinciden en que la F1 y la F3 representan trabajos en los que se realiza la justicia social, aunque el trabajo fabril levanta rápidamente sospechas pues dispara asociaciones del tipo “explotación”, “talleres clandestinos” e incluso “torturas”. Cuando se pregunta por la diferencia entre las tres fotos, la formación académica aparece como factor determinante del acceso a la felicidad que la tercera foto parece reflejar. Los argumentos meritocráticos asociados al estudio sólo son matizados por cierta referencia a la desigualdad de las oportunidades a su acceso:

- El que trabaja en la oficina me parece que estudió, que hizo un camino. Y los otros son como los desdichados (JAD)
- Yo creo que él se preparó, tuvo la oportunidad que es lo que acá (F1) falta, para estudiar, capacitarse, para poder llegar ahí (AMAD)
- Principalmente, con estudios tenés este puesto (F3), los otros que no tienen estudios están allá (F1) y este se defiende como puede (F2) (AMAD)

Es decir, la educación termina funcionando como justificación de las desigualdades sin que medie ninguna visión de la sociedad como totalidad estructurada sobre esas desigualdades. De esa manera, reaparece en este ejercicio la individualización de la responsabilidad sobre el lugar que cada uno tiene en la sociedad. El único grupo donde una participante piensa en términos relacionales las tres imágenes es en el de los jóvenes agrupados por cierta orientación democrática:

- En la 3 pareciera haber justicia social pero así como está eso se sabe que está lo otro y entonces deja de haber justicia social. Entonces no hay en ninguna (JD)

El mismo ejercicio se les propuso a dos grupos de mujeres en situación de encierro con quienes realizamos las primeras experiencias de trabajo con los materiales que utilizamos luego en los grupos controlados. Existía una diferencia de clase significativa entre las participantes de los grupos en el Penal de Ezeiza y los grupos realizados en contextos controlados.¹² Quizás esta sea la razón por la cual las únicas que mencionan la cuestión de clase como determinante en las diferencias entre los tres casos, sean las mujeres de la cárcel:

¹²Si bien no contamos con datos de ingresos o riquezas de los participantes, podríamos asumir que en los grupos focales analizados hasta el momento se compartía una sensibilidad de clase media, pues así lo indican sus definiciones ocupacionales y las múltiples configuraciones discursivas de un “nosotros” que siempre aparece enfrentado a un “ellos” desclasado. A modo de ejemplo: “Es que ya nacen con la mentalidad de que el gobierno los tiene que mantener, que tienen que cobrar los planes, que el gobierno los tiene que asistir, que los del gobierno les tienen que bancar a los hijos. Nosotros nos criamos con otra mentalidad” (JAD).

- Yo, lo primero que se me vino a la cabeza es un tema de clases (Grupo Ezeiza 1/ GE1)
- La diferencia que veo es la diferencia económica entre las personas (Grupo Ezeiza 2/ GE2)
- Claro, esa es la diferencia. Como que ahí está uno que es más pobre, otro que está en el nivel medio, porque tiene un trabajo, y la señora no (GE2)

En los otros grupos aparece la palabra explotación, sobre todo en referencia a la primera foto, pero no la concepción más estructural que permite poner en relación a las tres imágenes tal como se produce a través del concepto de clase. Cuando en los grupos con una sensibilidad compartida de clase media se interrogaba por la diferencia entre las fotos aparecían cuestiones asociadas principalmente al estudio, pero ninguna diferencia estructural, ni previa ni posterior. De hecho, la educación también aparece en los grupos de la cárcel, pero sólo frente a la tercera foto y complementada con otras visiones que apuntan al carácter mítico de la igualdad de oportunidades:

- La diferencia también sería por la educación (...) Si fueran universitarios todos estarían con el teléfono (GE1)
- Uno para estar en una empresa tiene que estudiar o ser el hijo de un político que lo acomodan ahí (GE2)
- El de abajo (F3) es patéticamente el hijo de un empresario, que se le cae la plata entonces va y se hace el lindo (GE2)

Aquella asociación histórica entre trabajo y justicia social, articulada en la Argentina por el peronismo, reaparece en las discursividades contemporáneas, pero individualizada, es decir, asociando el trabajo al esfuerzo personal a través del estudio y no a un colectivo social. Sólo en los sectores particularmente excluidos con los que trabajamos en el contexto del Penal de Ezeiza se sostenía una mirada de la totalidad social a la hora de pensar la desigualdad. Pero la ausencia del punto de vista del todo en los otros grupos no se traducía en un rechazo a cualquier intervención del Estado en la reducción de las desigualdades, sino en una transformación de la concepción de la igualdad que debería movilizar a las políticas públicas. Se trataría de producir una igualdad en el punto cero –siempre mítica, como reconocen incluso algunos de los participantes de los grupos de discusión– que permita justificar las desigualdades en los resultados de la competencia social a partir de características individuales como el esfuerzo o incluso el talento.

5. Justicia social y libertad

La concepción de la justicia social como igualdad de oportunidades supone una primacía de la libertad por sobre la igualdad en tanto está asociada a la necesidad de apertura de una posibilidad clausurada. En ese sentido, podemos afirmar que la noción de igualdad de oportunidades se articula perfectamente con una alta valoración de la libertad de elección a la hora de pensar criterios de justicia social. Esto emergía con claridad al interrogar por el grado de felicidad y justicia social en las tres imágenes de trabajo. Las respuestas traían a escena cuestiones de “gusto personal” y posibilidades de elección indeterminadas:

- Yo no puedo imaginarme si no le gusta estar cosiendo. Para mí los tres están trabajando y están viviendo dignamente del laburo que eligieron. Aunque yo no creo que la señora elija vender algo en la calle como un trabajo digno.
- Opino lo mismo que él de la F2. No creo que ella elija estar haciendo eso sino que no le queda otra, que es lo que hay que hacer. Y en la F3 pareciera haber justicia social pero así como está eso, se sabe que está lo otro y entonces deja de haber justicia social. Entonces no hay en ninguna (JD)
- sí, pero la gente que está ahí (F1) se puede pasar acá (F3) yo estuve ahí (F1) en un call center y ahora estoy acá (F3) y no es una tortura...me costó mucho salir de ahí pero ahora me vuelvo loca...yo tenía compañeras a las que les encantaba...decían yo vengo acá, hago mis seis horitas y después me voy a mi casa, me voy a bailar...o sea depende... (AMAD)
- acá la podrías ayudar para que haya más justicia porque está en una situación de pobreza, ahora quizás le preguntas a esta si quiere ir acá (foto 1) y te dice que no... (AD)

De esta manera, el gusto, asociado a lo subjetivo, se coloca en el centro del debate sobre la justicia social. Aparecen algunas referencias a la dignidad en el trabajo, pero en última instancia lo digno es una

variable del gusto que siempre es individualizado. Es sólo después de preguntarse por las oportunidades de elección de su trabajo que una joven del grupo de los democráticos propone una evaluación más relacional del problema (“No creo que ella [F2] elija estar haciendo eso sino que no le queda otra, que es lo que hay que hacer. Y en la 3 pareciera haber justicia social pero así como está eso se sabe que está lo otro y entonces deja de haber justicia social. Entonces no hay en ninguna”)

Lo curioso es que la libertad (de elección) no sólo constituye un argumento que permite cuestionar la situación de justicia de la F2 sino que también funciona como fundamento de la posibilidad de la realización de la felicidad incluso en esa situación de innegable precariedad. Cuando se les pregunta a las mismas personas por la felicidad en cada una de las situaciones laborales que se exhiben en las fotos aparecen relativizaciones que hacen sospechar de la extensión de formas ideológicas de racionalización próximas al cinismo (Zizek, 2005: 55):

- Mirá, los tres pueden ser felices y los tres pueden ser muy infelices (AMAD)
- Todas están respuestas están filtradas por los gustos personales de cada uno...yo soy músico y trabajé mucho tiempo ahí tocando debajo de la torre Eiffel y a la noche comía de lo que me daban ahí... o sea yo fui este personaje en algún momento (F2), ahora no lo soy o sea por eso me cayó simpático de entrada (AMAD)
- Con carpuza [por lo bajo, sin llamar la atención] acá quizás no le va tan mal (F2) (JD)
- En la foto 2 [hay más felicidad] porque está trabajando ella, más independiente, no tiene jefe, hace su trabajito (AMD)

De esa manera, el despliegue de la libertad como criterio de justicia se articula con operaciones de negación de la desigualdad social que las fotos muestran, tal como se expone más claramente en la conjunción entre dos imaginarios opuestos que uno de los participantes sugiere:

- A: En la foto [F2] ves un fragmento, por ahí no tiene cloacas, tiene 10 hijos, viven todos hacinados, el marido tiene relaciones con los hijos, no sé, es todo un desastre! No sé...
(risas)
Y viven todos en una choza, se emborrachan, no sabés como es...risas...
- B: pero esto puede pasar también ahí (otras fotos) o ahí...
- A: ¡Pará, pará! Y por ahí está en su casa quinta, y su hobby son los choclos, no sabemos cómo es (risitas) qué se yo... (AD)

En este fragmento reaparece la asociación entre delito y pobreza que señalábamos al inicio en ocasión de la constelación securitaria, pero esta vez llevado al extremo del incesto –umbral de la cultura según Lévi-Strauss–. La sola imagen de una señora vendiendo choclos en la calle dispara una imaginación sobre situaciones de violencia familiar. De todas maneras, quizás porque se trataba de un conjunto de participantes agrupados como “democráticos” la relativización por el resto del grupo no se hace esperar: “esto puede pasar también ahí (otras fotos) o ahí...”. En este diálogo, es el argumento del desconocimiento de las condiciones de elección del trabajo el que permite afirmar sin pudor que podría tratarse de una situación de violencia extrema e injusta o de otra perfectamente feliz.

Así, la libertad como criterio de justicia social pone en acto el cinismo de sujetos que saben de la existencia de la desigualdad pero aún así recurren a racionalizaciones liberales que permiten negarla y habilitan su *desmentida*. Las apreciaciones más o menos cínicas que se repetían en los grupos controlados, contrastan con aquellas realizadas por las mujeres en situación de encierro donde se deja ver una negación más asociada a cierta autoafirmación:

- Prefiero mil veces a esa mujer que está vendiendo choclo, a eso voy.
- Claro, porque ahí sos dueña de tus medios de producción (GE1)
- Vendiendo así en la calle puede ganar más dinero [que en la foto 1].
- En la calle podés ganar mensual –suposición– 10.000 pesos. Y en la fábrica 4000 pesos... (GE2)

Aquí la identificación más clara entre las internas es con esa segunda foto a la que se asocia con la dignidad:

- No es una explotación. Es una señora que sale y se las rebusca por su cuenta. Pero es un trabajo digno, aunque no sea un trabajo en blanco (GE1)

- El mejor trabajo es el de la señora esa que está vendiendo choclo (GE 2)

A diferencia de lo que sucede en la cárcel, entre los grupos en donde reconocimos una sensibilidad de clase media la identificación más rápida se daba entre ellos y las situaciones de las fotos 1 y 3. La posición de identificación cambiaba ante la foto 2, ante la cual algunos de los participantes se posicionaban como posibles consumidores y juzgaban la imagen ya no en función de la libertad del trabajador sino la del consumidor y su facultad de optar entre comprar o no comprar:

- Tiene que ser más organizado, sacar un puesto, una cosa así, tener más limpieza...yo, yo no lo como en la calle a eso (AMAD).

Al vínculo establecido entre justicia social y libertad de elección, preferencia o gusto individual, habría que sumarle una alusión más abstracta a la "libertad de cada uno":

- Justicia social es libertad, porque sin libertad no pueden vivir, entonces necesitás libertad para poder dar la opinión de cada uno. No existe otra cosa. Si cada uno no puede decir o hacer lo que quiere no hay justicia... (AMAD)

Recordemos que en la tradición del pensamiento occidental la justicia ha estado vinculada al par, por momento antinómico, igualdad y libertad. Ya Georg Simmel afirmaba que el conflicto entre lo que la sociedad impone y lo que los individuos pueden "se han sublimado en la historia moderna finalmente a una necesidad, por así decir, abstracta de libertad individual" (Simmel, 2002: 111). La apelación a esta idea abstracta –antes, como ahora– ha servido de significante común para expresar "las diversas quejas y autoafirmaciones de los individuos frente a la sociedad" (Ibid.). Su derrotero, recuerda Simmel, va de la idea de una libertad de los hombres asumidos como naturalmente iguales en el liberalismo del siglo XVIII, a la constatación de una antinomia entre libertad e igualdad con sus soportes filosófico-metafísicos, expresada en el siglo XIX en la oposición: "igualdad sin libertad" (socialismo) y "libertad individual sin igualdad" (romanticismo). Si bien la justicia social quedaba asociada al primero de estos pares, en algunos discursos actuales se busca fijar su sentido asociándolo a la noción abstracta de libertad de opinión. De esta suerte ante la pregunta de si hay o no justicia social, una joven responde:

-Yo pienso que sí. Porque...por lo que estábamos hablando, por las madres [de Plaza de Mayo], lo que pudieron hacer por la libertad de expresión (JD)

La "libertad de opinión, que cada no pueda decir lo que quiere" y la ingenuidad con que se evoca la "libertad de expresión" de las Madres de Plaza de Mayo, se distancia de una posible demanda más democrática de una esfera pública donde fuera posible que "todos los afectados", y no ya "cada uno" pudieran participar en las decisiones políticas que los alcanzaran. Nos referimos a la inquietud de construir un "público" que, como afirma Nancy Fraser, se revela fundamental para una perspectiva democratizadora de la política, de la sociedad y del estado.¹³

Muy por el contrario, la referencia a la idea de "opinión" o "libertad de expresión" nos conduce a otra gramática de público más vinculado a un concepto liberal de "audiencia": la de los medios masivos de comunicación que, aun cuando influyan en la opinión de grandes públicos, no dejan de obrar según criterios privados y de privatización/privación de la palabra política, desconociendo, luego, cada uno de los principios que podrían contribuir a una democratización de la sociedad y de la decisión política.

¹³ Ello supondría, como sostuvimos en otro trabajo (Cuesta, 2016), deconstruir los cuatro supuestos subyacentes a la concepción burguesa de esfera pública y reparar, primero, en las huellas y heridas discursivas pesquisables en la escena deliberativa ocasionadas por la injusticia cultural y económica; segundo, en la productividad democrática relativa de la existencia de públicos heterogéneos o contrapúblicos subalternos capaces de disputar sentidos comunes o de resistir identificaciones ideológicas que atenten contra sus intereses; tercero, en la sospecha sobre una definición ontológica o a priori de bien común; por último, en la relevancia de reflexionar sobre el momento de falsedad de toda distinción simple y tajante entre sociedad civil y estado, o entre ámbito privado y público. (Fraser, 1994).

6. Conclusión: la crisis del igualitarismo en los imaginarios de justicia social

El trabajo con las materialidades discursivas nos permitió identificar al menos tres núcleos de sentido a partir de los cuales podría tejerse el entramado de los imaginarios de la justicia social que se articulan en las subjetividades contemporáneas: el securitarismo, la igualdad de oportunidades y la libertad de elección. Pero el mayor hallazgo de este trabajo no surge tanto de esta identificación sino principalmente de una lectura de aquello que en esa constelación queda fuera. Nos referimos al contenido igualitario con el que la experiencia histórica del peronismo había cargado al término al asociarlo a la ampliación de derechos sociales y políticos. La crisis del imaginario igualitarista no sólo puede constatarse a partir del desconocimiento explicitado en los grupos de jóvenes sobre el significado de justicia social, sino también en relación a la emergencia de esos tres núcleos de sentido que excluyen a la igualdad en su acepción más densa –material, simbólica y política– como criterio de justicia opuesto a la desigualdad social.

Sólo como equilibrio entre las oportunidades para todos los individuos se articula una valorización de la igualdad que deja intacta la brecha de desigualdad al preocuparse sólo por las posibilidades de acceso a las posiciones sociales distantes. La oposición a las políticas redistributivas kirchneristas que aparece de distintas maneras en todos los grupos se fundamenta en el reclamo de una “justicia equilibrada” para las distintas posiciones sociales afirmada en la libertad de elegir y construir la propia vida. Pero a la vez esa libertad de elección del individuo, responsable entonces de su propio destino, transforma el mito de la “robinsonada”: ya no se asume que existan individuos aislados en un punto de partida igual para todos. De allí que lo justo sea producir un equilibrio entre las oportunidades para que pueda desarrollarse la competencia social que es dónde, finalmente, se dirimen con justicia los destinos de cada quien. De esa manera, reaparece el desconocimiento de la mediación de la totalidad social que caracterizaba la historia de Robinson Crusoe, pero transfigurada: por un lado, porque se trata de un individuo que no es igual a todos genéricamente, sino capaz de esforzarse y hacer valer su singularidad en la competencia social; y por otro, porque no estamos ante un individuo aislado sino frente a otro siempre compelido a competir y, por lo tanto, a entrar en relaciones con otros e incluso a asociarse (a constituir “equipos”¹⁴) para ganar.

En ese sentido, la igualdad de oportunidades podría implicar una resignificación de la asociación entre igualdad y libertad que el liberalismo clásico sostenía. Pero en su renovación el neoliberalismo ha asumido esas críticas que Simmel presentaba como expresiones de la antinomia entre igualdad y libertad: por un lado, la crítica del socialismo a la falsedad de la igualdad genérica como punto de partida, y, por otro, la del romanticismo a la falsedad de una libertad que no se sostiene sobre la diferencia individual sino sobre un universal. Es precisamente esa igualdad genérica entendida como universal lo que la justicia social articulaba y aquello que parece haber entrado en crisis. La igualdad de todos los hombres desmentida por la realidad histórico-social tampoco conserva su fuerza y vigencia como horizonte de justicia social. Ese horizonte parece haber perdido lugar ante la preeminencia de una “desigualdad justa” que, garantizada por la mítica igualdad de las oportunidades de cada individuo, depende tan sólo de las habilidades, destrezas y esfuerzos de cada uno.

Al mismo tiempo, la crisis del imaginario igualitarista está sobredeterminada por la semántica del discurso securitario que canaliza violencias contra un otro a quien ya no se percibe como sujeto de derechos desclasado sino como responsable de su propia pobreza y agente potencial de delitos. Esa responsabilización individualizante, efecto de la crisis del igualitarismo, impacta sin distinción en todas las posiciones sociales al desplazar aquel otro discurso que no sólo vinculaba la posición social a una estructura relacional más amplia, sino que postulaba el principio de una auténtica seguridad social traducida en derechos previsionales, laborales, sociales y políticos. La percepción del otro como una amenaza puede interpretarse como una proyección del temor e inseguridad propia a perder la precaria posición alcanzada por cada individuo. Así, la decodificación de la justicia social como justicia por mano propia es quizás la que de manera más adecuada expone la forma en que cuaja la crisis del igualitarismo con el discurso ideológico securitario. Lo que se condensa en esa articulación es la individualización de los

¹⁴ Tal como sugiere el estudio de Vommaro y Morresi titulado Hagamos equipo (2015), la imagen del equipo es parte de la retórica construida por el PRO, partido que en el momento de realización de los grupos focales gobernaba la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, desde diciembre de 2015, gobierna la República Argentina. Hemos ensayado una crítica de ese modo de pensar a los colectivos en “Crítica de una política del equipo” (Wegelin, 2016).

criterios de justicia social, constituyéndose, sin duda, en una de las amenazas más significativas de los frágiles procesos de democratización de nuestras sociedades contemporáneas.

Referencias bibliográficas

- Bauman, S. (2011): *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Boltanski, L., (2015), "Desigualdades y clases sociales ¿Qué entidades para qué sociología?", en Christ, J. y Nodé, F. dir., *La injusticia social ¿cuáles son los caminos para la crítica?* Buenos Aires: Nueva Visión.
- Boltanski, L. y Chiapello, É. (2010): *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal.
- Butler, J. (2010): *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, R. (2010): *El ascenso de las incertidumbres Trabajo, protecciones, y estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Catazaro, G., Elizalde, S. y Seghezzi, G. (2016): "La ideología de la inseguridad en la Argentina actual", *Revista Sociedad e Cultura*. [En prensa].
- Cuesta, M. (2016): "Politizar la economía política. Un diálogo epistémico con Nancy Fraser", en *Revista Enfoques*, XXIX (2). [En prensa].
- Dardot, P. y Laval C. (2013): *La nueva razón del mundo*, Barcelona: Gedisa.
- Davies, W. (2016): "El nuevo neoliberalismo", *New Left Review*, 101.
- Dubet, F. (2014): *Repensar la justicia social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fraser, N. (1994): "Reconsiderando la esfera pública: una contribución a la crítica de la democracia existente", *Entrepassados. Revista de Historia*, IV (7): 87-117.
- Germani, G. (1962): *Política y sociedad en una época de transición*. Buenos Aires: Paidós.
- Honneth, A. (2009): *Crítica del agravio moral*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ipar E. y Catazaro, G. comps. (2016): *La subjetividad antidemocrática. Elementos para la crítica de las ideologías contemporáneas*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani-Universidad de Buenos Aires.
- Isuani, C. (2008): "La política social argentina en perspectiva", en Cruces, G. et al., *Los Programas Sociales en Argentina hacia el Bicentenario*:169-198. Buenos Aires: Banco Mundial.
- James, D. (2006): *Resistencia e integración*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kessler, G. (2014): *Controversias sobre la desigualdad (2003-2013)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Petracci, M. (2007): "La agenda de la opinión pública a través de la discusión grupal. Una técnica de investigación cualitativa: el grupo focal", en Kornblit, A. L., *Metodologías cualitativas en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Rancière, J. (2014): *El reparto de lo sensible: estética y política*. Buenos Aires: Prometeo.
- Seghezzi, G. y Dallorso, N. (2016): "Neoliberalismo y seguridad. Retorno neoliberal y razón securitaria", *Revista Bordes*.
- Simmel, G. (2002): *Cuestiones fundamentales de sociología*, Barcelona: Gedisa.
- Torre, J. C. y Pastoriza, E. (2002): "La democratización del bienestar", en Torre, J. C. dir., *Los años peronistas (1943-1955)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Vommaro, G. y Morresi, S. (2015): *Hagamos equipo. PRO y la construcción de la nueva derecha en la Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional General Sarmiento.
- Wegelin, L. (2016): "Crítica de una política del equipo", *Mancilla*, 12-13: 56-61.
- Zizek, S. (2005): *El sublime objeto de la ideología*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Breve CV de las autoras

Micaela Cuesta es Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Magister en Comunicación y Cultura y licenciada en Sociología por la misma universidad. Desarrolla sus actividades de docencia e investigación en la carrera de Sociología y en el IIGG (UBA), y en el Instituto de Altos Estudios de la UNSAM. Actualmente colabora en el programa Lectura Mundi (UNSAM).

Lucía Wegelin es Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires y licenciada en Sociología por la misma Universidad. Desde 2010 se desempeña como docente en el área de teoría social de la carrera de Sociología de la UBA. Actualmente es becaria postdoctoral del CONICET y desarrolla sus investigaciones en el Instituto de Investigaciones Gino Germani.